



rumBo

Fondo de inversión en educación

Términos y condiciones | **Convocatoria 2027-1**

1. ¿Qué es rumBo?

Es un fondo para que accedas a educación después de la secundaria. A través de este, puedes financiar un programa técnico, tecnológico o de pregrado en alguna de las instituciones educativas que hacen parte de nuestra oferta.

Nos inspiran los sueños de los jóvenes en la ruralidad y nos mueve a buscar oportunidades que les ayude a cumplir sus metas. Por eso, en 2013 lanzamos rumBo, a través de esta iniciativa podrás obtener estos beneficios:

- ▶ Inversión en tu educación de manera solidaria y flexible.
- ▶ Programas de mentorías personalizadas.
- ▶ Cursos para fortalecer tus capacidades, conocimientos y actitudes, ayudándote a ser más competitivo en el mercado laboral y de emprendimiento.
- ▶ Participación en eventos de inspiración, temas en tendencia y la posibilidad de conectar con otros jóvenes y emprendedores.
- ▶ Acompañamiento en la búsqueda de oportunidades de empleo.
- ▶ Programas y capacitaciones en educación financiera.
- ▶ Conexión con distintos aliados de la Fundación Grupo Bancolombia y oportunidades laborales para prácticas, investigación y voluntariado.

Si haces parte de alguno de los **53 municipios priorizados** y te interesa estudiar programas relacionados con las oportunidades productivas que hay en tu territorio, aplica a la convocatoria 2027-1 y súmate a una comunidad de **más de 2000 jóvenes** que están transformando el tejido productivo del país.

Al graduarte y cumplir los requisitos establecidos, podrás acceder a la condonación de tu apoyo económico. Esto significa que, según las condiciones que apliquen en tu caso, deberás devolver solo una parte del dinero o no devolver nada. Consulta todas las modalidades de condonación en este documento para conocer cuál corresponde a tu situación.



2. Beneficios

- **Inversión en tu educación** de manera solidaria y flexible.
- Programas de **mentorías personalizadas**.
- Cursos para **fortalecer tus capacidades, conocimientos y actitudes**, para que estés preparado para el mercado laboral o puedas emprender.
- Participación en eventos de inspiración, temas en tendencia y la **posibilidad de conectar con otros jóvenes, empresarios y emprendedores**.
- **Acompañamiento** en la búsqueda de oportunidades de empleo.
- Programas y capacitaciones en **educación financiera**.
- **Conexión con distintos aliados estratégicos** y oportunidades laborales para prácticas, investigación y voluntariado.

3. ¿Cómo funciona rumBo?

rumBo es un fondo de inversión que apoya a jóvenes de municipios priorizados para acceder y permanecer en programas de educación posmedia (técnicos, tecnólogos o profesionales). Su propósito es que los beneficiarios desarrollen competencias técnicas y habilidades humanas que les permitan conectarse con oportunidades y aportar al desarrollo económico de sus territorios, ya sea mediante empleo o emprendimiento.

La inversión que recibes para tus estudios está pensada como un aporte al desarrollo de los jóvenes en la ruralidad. Al terminar tu programa, esta inversión se condona en un porcentaje según las condiciones que cumplas. Funciona de la siguiente manera:

- Mientras estés estudiando, **rumBo** cubrirá los costos de matrícula del programa académico aprobado. Además, recibirás un apoyo de manutención aproximado de **COP 3.300.000 por semestre** (sujeto al ajuste según el IPC para 2027) para ayudarte a cubrir los gastos relacionados con tus estudios.

Al graduarte y obtener tu diploma, podrás acceder a la condonación ordinaria y a las condonaciones adicionales, lo que te permitirá liberar total o parcialmente la obligación económica adquirida con el fondo, de la siguiente manera:

La inversión realizada en tu futuro se divide de 2 formas:



3.1. Concepto de matrícula:

Al graduarte, el 50% del valor invertido en tu matrícula será condonado. Es decir, no tendrás que devolverlo.

- Si tu programa fue técnico o tecnológico (profesional o laboral), se condonará el 50% adicional. En consecuencia, no tendrás que pagar nada por matrícula.
- Si tu programa fue profesional, podrás condonar ese 50% adicional (para llegar al 100%) si mantienes tu residencia en cualquier municipio rural durante los 2 años posteriores a tu graduación. Puedes mudarte a donde quieras, pero si lo haces a una ciudad o municipio principal, ese 50% no será condonado.

Podrás consultar al final del documento el listado de municipios y ciudades que se consideran principales.

3.2. Concepto de manutención:

Al graduarte, se condonará el 50% del apoyo que recibiste por manutención. Es decir, no tendrás que devolverlo.

Además, podrás acceder a condonaciones adicionales:

- Hasta un 50% más si tu programa fue técnico o tecnológico (profesional o laboral).
- Hasta un 30% más si tu programa fue profesional.

Recuerda: Para conocer en detalle cómo acceder al porcentaje adicional de condonación, revisa la sección de Preguntas Frecuentes en este documento.

- Si estás en un programa profesional, mientras estudias o si aún no tienes empleo, solo pagarás una cuota mensual de alrededor de **COP 48.500** (sujeta a ajuste por IPC desde 2027). **Esta cuota se llama cultura de pago.**
- Una vez te gradúes y empieces a trabajar, tu cuota de retorno será máximo del 15% de tus ingresos.
- Las cuotas se adaptan a tu momento de vida, ya que se calculan con base en tus ingresos.
- Los recursos que aportes serán reinvertidos para que otros jóvenes también puedan acceder a esta oportunidad.

Tanto el valor de la manutención como el de la cultura de pago aumentarán cada año según el IPC.

4. rumBo está dirigido a:

- Jóvenes rurales entre 16 y 35 años.
- Originarios o residentes, en los últimos dos años, de los municipios priorizados por esta convocatoria.

Cómo se verifica:

- Que hayas terminado el bachillerato en una institución educativa ubicada en uno de los municipios priorizados. Debes presentar el diploma o acta de grado.
- Que tu residencia esté registrada en uno de esos municipios. Debes presentar el recibo de la luz o del agua y/o una carta de junta de acción comunal.
- Excepción: Si actualmente estudias en una Institución de Educación Superior (IES) elegible por rumBo y por eso vives fuera de tu municipio, igual podrás aplicar.
- Es necesario que cuentes con uno de los siguientes certificados:
 - Pertenencia al grupo A, B o C del SISBÉN, actualmente denominado RUI (Registro Universal de Ingresos).
 - Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas.
 - Documento de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico, certificado por el Ministerio del Interior.

- Esta convocatoria es válida únicamente para los aspirantes que iniciarán o darán continuidad a sus programas académicos en el período 2027-1.
- Para iniciar primer semestre: Haber comenzado el proceso de inscripción en un programa académico de una Institución de Educación Superior (IES) elegible por el fondo. Esto incluye haber comprado el PIN y diligenciado el formulario (lo que aplique según la IES).
- Para continuidad: Estar matriculado en un programa académico de una IES elegible, cumpliendo con el promedio acumulado mínimo que exige la institución para seguir estudiando.

Recuerda: La convocatoria de **rumBo** en universidades públicas aplica únicamente para estudiantes que ya están en continuidad de estudios.

¡Ten en cuenta! que los programas ofertados, para esta convocatoria, han sido analizados de acuerdo con las oportunidades de ocupación de cada municipio. Conócelos en www.rumboeducacion.com

¡Importante! Ten en cuenta:

- No podrás postularte a un programa de formación si ya tienes un título previo para el mismo nivel educativo o inferior al que te quieres postular. Por ejemplo: si ya eres tecnólogo, solo podrás postularte para estudiar y obtener un título como profesional, no aplicaría para técnico.
- Si eres seleccionado y te postulaste para iniciar desde primer semestre en un programa académico priorizado por el fondo y no fuiste admitido por la Institución Educativa, no podrás continuar.
- Si eres seleccionado y te postulaste para continuar tus estudios, pero la institución educativa no autoriza tu continuidad académica, en 2027-1, no continuarás el proceso.
- No puedes presentar ningún conflicto de interés por ser familiar en primer grado (hijo, hija, esposo o esposa) de un colaborador del Grupo Bancolombia.

5. Requisitos de permanencia:

- **No perder** cuatro o más materias en el desarrollo de todo el programa académico.
- **Inscribir la matrícula completa** de cada período académico.
- **Obtener el promedio mínimo** requerido por la Institución Educativa en la que estás estudiando para la continuidad académica. ***El promedio mínimo esperado por el programa para renovar los beneficios en cada periodo es de 3.5.***
- Si estudias un programa académico profesional, **pagar las cuotas mensuales** de “cultura de pago” oportunamente.
- **Desarrollar todas las actividades** de formación complementaria dispuestas para cada período académico.
- **Cumplir con las sesiones de acompañamiento** programadas en cada período académico.
- **Cumplir el reglamento de la Institución Educativa** a la cual te encuentras vinculado.
- **No haber aplazado más de dos semestres**, ya sean consecutivos o no consecutivos. En caso de aplazar uno o dos semestres, **proporcionar documentos con justa causa**, soportes y autorización previa del fondo.
- **No ser sancionado y/o condenado por la violación de cualquier disposición normativa**, ni encontrarse relacionado con ninguna práctica indebida (como lo son el lavado de activos o la corrupción), durante el tiempo en el que te encuentres participando en el programa **rumBo**.

6. Proceso de postulación

1. Postulación entre el **21 de septiembre y el 23 de noviembre de 2026.**

Para postularte deberás ingresar a **www.rumboeducacion.com**, además de:

- **Diligenciar el formulario de postulación**
 - **Realizar una prueba de selección**
 - **Cargar documentos de soporte**
- El sistema te permite guardar los avances, así que puedes diligenciarlo en varias sesiones o en una sola. Te recomendamos contar con al menos dos horas para completar tu postulación.
 - Al terminar el formulario, encontrarás la sección “Explorando tus intereses”, diseñada para identificar tu afinidad con

el programa que elegiste antes de pasar a la entrevista.

2. **Primer filtro:** entrevistas y revisión de documentos (entre el 1 y el 14 de diciembre). Una vez analizados los perfiles de los aspirantes, se realiza una preselección. Quienes continúen en esta etapa estarán siendo contactados para adelantar una entrevista.

¡Importante! Las personas postulantes que no gestionen esta etapa dentro de los plazos establecidos serán descalificadas del proceso.

3. **Anuncio de aspirantes seleccionados** (entre el 21 y 23 de diciembre): en caso de ser seleccionado, recibirás una notificación para iniciar el proceso para legalizar la vinculación a rumBo.



7. Documentos para la **postulación**:

Te recomendamos tener a la mano estos documentos, al momento de tu postulación, debido a que el formulario te permite avanzar en el registro de muchos de tus datos, pero necesitarás tenerlos todos para terminar el proceso.



Documento	Aspirantes a partir del 1 ^{er} . período académico	Aspirantes del 2 ^{do} . período académico en adelante
Copia legible de documento de identificación.	X	X
Soporte de admisión o inscripción emitido por la Institución Educativa (IES) del programa ofertado por el fondo al que aplicas. O el PIN de inscripción junto con el formulario diligenciado* *Debes acercarte personalmente a la IES que hayas seleccionado y solicitar este documento, mencionando que es para el proceso de postulación del programa rumBo .	X	
Acta de grado de bachiller o acta de estudio del colegio.	X	X
Certificado de estudio de la Institución Educativa (IES), donde indique el promedio académico.		X
Copia reciente (máximo 2 meses) del recibo de un servicio público del lugar de residencia actual (agua o luz).	X	X
Fotografía digital reciente- tipo documento.	X	X
Soporte de los resultados de las pruebas Saber 11, con puntaje global y por prueba.	X	X
Alguno de estos tres soportes: • Certificado de pertenencia al grupo A, B o C del SISBÉN, actualmente denominado RUI (Registro Universal de Ingresos). • Certificación de autorreconocimiento como miembro de un grupo étnico del Ministerio del Interior. • Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para las Víctimas.	X	X
Certificado de antecedentes judiciales (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)	X	X
Copia reciente (máximo 2 meses) del recibo público de su residencia familiar* (agua, luz o gas) *Del lugar donde viven sus padres, en ausencia de ellos de su familiar más cercano.	X	X
Certificado de liderazgo (aplica únicamente si cuentas con experiencia en actividades o iniciativas de liderazgo en tu territorio).	X	X

Contacto para la convocatoria:



Correo: ruby.mayorquin@lumni.net



WhatsApp: (+57) 311 309 03 41 Opción 3



Teléfono: (+57) 601 552 3416 - Opción 3

8. Municipios, instituciones aliadas y programas académicos ofertados

Para la convocatoria rumBo 2027-1, hemos priorizado 53 municipios:

Departamento	Municipio
Antioquia	Chigorodó, Carepa, Turbo, Apartadó, Necoclí
Atlántico	Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Sabanalarga, Baranoa, Galapa.
Bolívar	Mompóx
Caquetá	Florencia, San Vicente del Caguán
Casanare	Villanueva
Cauca	Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Miranda, Caloto, Corinto
Cundinamarca	La vega, Nocaima, San Francisco, Sasaima, Quebradanegra, Villeta
Chocó	Quibdó, Carmen De Atrato, Istmina, Nuquí, Condoto, Tadó, Bahía Solano
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	Garzón, Gigante
La Guajira	Uribe
Meta	Acacías, Restrepo
Nariño	Ipiales, Túquerres, San Andrés de Tumaco, Guachucal
Putumayo	Mocoa
Santander	San Vicente De Chucurí, Málaga, San Gil
Tolima	Armero, Fresno
Valle del Cauca	Florida, Pradera, Candelaria
Vichada	Puerto Carreño

Tenemos convenio con 27 IES a nivel nacional:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Cesde Urabá• Colegio Mayor de Antioquia• Corporación Universitaria Minuto de Dios• Institución Universitaria Digital de Antioquia• Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares• Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid• Universidad Católica de Oriente• Universidad Cooperativa de Colombia• Universidad de Antioquia• Universidad de Cartagena• Universidad de Ibagué• Universidad de Nariño• Universidad de Pamplona• Universidad de San Buenaventura-Cali• Universidad del Magdalena• Universidad del Norte | <ul style="list-style-type: none">• Universidad del Valle• Universidad EAN• Universidad Industrial de Santander• Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD• Universidad Nacional de Colombia• Universidad Pontificia Bolivariana• Universidad Tecnológica de Bolívar• Universidad Tecnológica de Pereira• Universidad Tecnológica del Choco-Diego Luis Cordoba• Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco - Cartagena• Fundación Universitaria Católica del Norte |
|---|--|

Consulta en: **www.rumboeducacion.com** las instituciones educativas y programas ofertados por municipio.

9. Preguntas frecuentes:

Las preguntas con este símbolo (★) solo aplican para beneficiarios de programas profesionales.

• ¿Cuáles son las condonaciones ordinarias?

Son las que obtienes automáticamente al graduarte del programa en el que te inscribiste:

- » Programas técnicos y tecnológicos: 100% de matrícula y 100% de manutención.
- » Programas profesionales: 50% de matrícula y 50% de manutención.

★ • ¿Cuáles son las condonaciones adicionales?

Son las que requieren cumplir condiciones extra, pensadas como un retorno social por el beneficio recibido: Solo aplican para beneficiarios que se gradúan de programas profesionales.

- » Matrícula: 50% adicional si mantienes tu residencia en cualquier municipio rural durante los 2 años posteriores a tu graduación.
- » Manutención: hasta un 30% adicional si realizas alguna de estas opciones:
 - Voluntariado (horas de servicio social) → hasta 10%.
 - Emprendimiento (con nivel mínimo de formalización) → hasta 20%.
 - Investigación enfocada en la ruralidad → hasta 10%.

Estas son acumulables y puedes cumplir con más de una, pero no podrás recibir más de 30% de condonación adicional.

A continuación, encuentras un cuadro con las opciones y condiciones de condonaciones adicionales:

Recuerda: las condiciones específicas de cada opción están detalladas en la política de condonación que aplique según tu cohorte de ingreso.

Condición	Descripción	Porcentaje de condonación adicional para manutención profesionales
Voluntariado	20 horas de trabajo social por periodo académico patrocinado , que se validarán de acuerdo con condiciones definidas en el contrato AIC, que firma el estudiante con el programa.	10% adicional , acumulables con otras condiciones de condonación, sin sobrepasar el total de 80% en el valor de la manutención .
Emprendimiento	En rumBo queremos que emprender sea una opción. Si logras formalizar tu emprendimiento durante los 2 años posteriores a tu graduación y envías los soportes solicitados por el programa podrás optar a esta condonación. <i>(sujeto a aprobación)</i>	20% adicional , acumulables con otras condiciones de condonación, sin sobrepasar el total de 80% en el valor de la manutención .
Investigación	Investigación académica alineada al desarrollo rural .	10% adicional , acumulables con otras condiciones de condonación sin sobrepasar el total de 80% en el valor de la manutención .

- **¿rumBo es un crédito de estudio?**

No, porque la diferencia principal es que los créditos suman intereses y exigen tiempos de pago predefinidos. Mientras que el fondo rumBo invierte en ti para que puedas acceder y culminar tus estudios de educación superior, o de formación para el trabajo y desarrollo humano, al cubrir los costos de matrícula en alianza con distintas instituciones educativas en Colombia, y además de ofrecerte un beneficio adicional de una manutención semestral.

Esta inversión es solidaria y ha sido un gran apoyo para muchos jóvenes que de otra manera no podrían acceder o culminar sus estudios. Los estudiantes que logran culminar sus estudios y cumplen con las demás condiciones del fondo pueden acceder a condonaciones tipo beca.

Adicionalmente, el esquema de repago (del porcentaje de manutención que no es condonado o cancelado para programas profesionales) se brinda a través del Acuerdo de Ingreso Compartido (AIC), que se adapta a tu etapa de vida y a tu elección de empleo o emprendimiento.

Cuando te gradúes de un programa académico profesional, los recursos que no sean condonados podrás devolverlos de dos maneras:

- a. **Acuerdo de Ingreso Compartido (AIC):**

- » Devuelves los recursos a partir de un porcentaje de tu salario cuando consigas empleo.
 - » Es decir, tu aporte depende de lo que ganes en tu trabajo.

- b. **Acuerdo de Participación en los Ingresos (API):**

- » Devuelves los recursos a partir de los ingresos de tu emprendimiento.
 - » Es decir, tu aporte depende de lo que produzca tu negocio.

- **¿Qué es un Acuerdo de Ingreso Compartido (AIC)? ¿En qué se diferencia de un crédito?**

El Acuerdo de Ingreso Compartido (AIC) es un compromiso solidario: cuando te gradúas de tu programa de formación en rumBo, aplicas las condonaciones y, si te corresponde devolver una parte de los recursos recibidos, lo haces sin intereses.

- Si trabajas en una empresa, devuelves un porcentaje de tu salario a través del AIC.
- Si decides emprender, devuelves un porcentaje de los ingresos de tu negocio mediante el Acuerdo de Participación en los Ingresos (API).

Estos acuerdos se formalizan en un contrato que firmas al inicio de tu vinculación con rumBo, a través de nuestro aliado Lumni. Allí te comprometes a:

- Cumplir con las condiciones de permanencia en el programa.
- Graduarte.
- Retornar un aporte según corresponda, para que otros jóvenes también puedan acceder a esta oportunidad.

Diferencias entre AIC y un crédito tradicional

Aspecto	AIC/API (rumBo)	Crédito tradicional
Intereses	No aplica.	Sí, siempre.
Forma de pago	Porcentaje de tus ingresos (empleo o emprendimiento)	Cuotas fijas mensuales
Solidaridad	Tu aporte permite que otros jóvenes estudien.	No aplica.
Flexibilidad	Pagas según lo que ganes.	Pagas lo mismo, aunque tus ingresos bajen.

Nota: Si te gradúas de un programa técnico o tecnológico y tu condonación es del 100%, no tendrás que devolver ningún recurso.

★ • ¿Cómo es mi compromiso de pago?

Mientras estudias (o si estás desempleado) pagas una **cuota mensual de cultura de pago** de aproximadamente COP 48.500 (sujeta a ajuste por IPC desde 2027).

Cuando consigas un trabajo de tiempo completo o tu emprendimiento empiece a generar ingresos, pagarás una **cuota de retorno mensual**, que corresponde a un porcentaje de tu salario o ingresos (máximo 15%), hasta completar el número de cuotas que te corresponda.

★ • ¿Qué pasa si no consigo trabajo o quedo desempleado?

Mientras no tengas empleo, seguirás pagando solo la **cuota de cultura de pago**.

Al graduarte, tienes un **período de gracia de 6 meses**, con posibilidad de extenderlo otros 6 meses. Ese año cuenta como tiempo de búsqueda de empleo.

Durante ese tiempo **recibirás acompañamiento de rumBo** para vincularte al mercado laboral.

★ • ¿Qué pasa si al terminar el plazo aún no encuentro empleo o mi emprendimiento no genera ingresos suficientes?

Podrás solicitar a Lumni (nuestro aliado operador) un **Período de Desempleo Extendido**.

En la solicitud debes explicar los esfuerzos que has hecho para conseguir trabajo o fortalecer tu emprendimiento. Además, deberás estar participando en los **procesos de acompañamiento laboral y/o de emprendimiento que ofrece el fondo**.

• Si soy seleccionado(a) ¿entraré a trabajar en Bancolombia?

Ser participante del programa **rumBo** no implica una futura vinculación como empleado(a) de Bancolombia. Por otro lado, este programa tiene un especial énfasis en generar resultados en términos de empleabilidad e inserción productiva de los jóvenes rurales, por lo que brindamos acceso a oportunidades de orientación y conexión con el mundo laboral y del emprendimiento.

• ¿Un estudiante puede postularse si ya se ha presentado a otro fondo educativo de la Fundación Bancolombia distinto a rumBo?

Sí. Cada fondo tiene condiciones diferentes, por lo que si no fuiste seleccionado en otro, puedes serlo en este fondo y convocatoria.

Ten en cuenta que solo podrás ser seleccionado en un programa o fondo.

• ¿Cada cuánto hacen estas convocatorias?

Generalmente, esta convocatoria se realiza al menos una vez al año, durante el segundo semestre. Sin embargo, no tenemos la fecha exacta de cada convocatoria.

Puedes registrarte aquí si deseas recibir información una vez haya convocatorias abiertas:

<https://lumni.typeform.com/to/VbBi3gl3>

Para este año, la convocatoria será entre el 21 de septiembre y el 23 de noviembre de 2026.

- **Aún no he recibido confirmación de aceptación en el programa académico al que me inscribí y con el que me quiero postular; no me han enviado orden de matrícula. ¿Qué puedo hacer?**

Lamentablemente, desde **rumBo** no estamos en capacidad de apoyar a los aspirantes con los procesos internos de las universidades en esta etapa, ya que es una gestión directa que adelanta cada aspirante. Puedes ir avanzando en la postulación, pero si quedas preseleccionado, deberás cargar con el soporte de admisión al momento de tu entrevista.

- **¿Los estudiantes seleccionados obligatoriamente deben acceder o solicitar la manutención?**

No, cada estudiante solicita semestralmente la manutención en caso de requerirla. Si no lo hace durante su período, esos recursos se destinan a otros estudiantes. Sin embargo, resaltamos que la manutención es una ayuda para los gastos necesarios durante los estudios, como útiles, salidas pedagógicas, transporte y vivienda, por lo que se aconseja tomarlo.

- **¿Por qué jóvenes hasta los 35 años?**

Este fondo se enfoca en jóvenes (generalmente definido hasta los 28 años) y aunque se podría pensar que las personas mayores de 28 tendrían más escolaridad, los datos presentados al inicio del documento sugieren que el bajo acceso a educación en la ruralidad genera que esta brecha se mantenga más allá de los 28 años.

- **Consulté los municipios, instituciones académicas y programas y no se encuentra mi municipio o el programa que quiero estudiar. ¿Por qué sucede esto?**

En Fundación Bancolombia priorizamos áreas de conocimiento en los programas de formación, tanto en educación superior como en educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), de acuerdo con un análisis de las vocaciones productivas, potencialidades y oportunidades de ocupación de los territorios. Sin embargo, los factores que nos llevan a hacer esas priorizaciones no son estáticos. Es posible que en futuras convocatorias se amplíe la elegibilidad de programas académicos y territorios.

- **¿Qué pasa si decido cambiar de programa académico?**

Si quieres cambiar de programa, debes presentar una **solicitud formal al comité**.

Si tu solicitud es aprobada: El fondo financiará únicamente el número de periodos académicos que te faltaban en el programa inicial. Ejemplo: si te faltaban 5 semestres en tu carrera original, **rumBo** te acompañará solo por esos mismos 5 semestres en el nuevo programa.

Si tu solicitud no es aprobada: Pierdes el beneficio y deberás realizar el pago según lo estipulado en el Acuerdo de Ingreso Compartido (AIC) que firmaste.

Ten en cuenta que estos casos son excepcionales y se aprueban solo en situaciones muy especiales.

- **¿Qué pasa si me expulsan del programa / la IES o decido retirarme antes de graduarme?**

En este caso se acordará con el estudiante un plan de pagos para retornar la inversión de los periodos académicos que hasta ese momento haya cursado, en línea con lo acordado en el **Acuerdo de Ingreso Compartido firmado**.

- **¿Cómo se hace el pago de mis cuotas si soy seleccionado y accedo al programa rumBo?**

Estos pagos se realizan de manera mensual y por medios virtuales o físicos definidos por el fondo.

- **¿Cuándo termino de retornar los recursos invertidos que no fueron condonados?**

Cuando:

- » Hayas pagado el total de las cuotas de retorno pactadas una vez que te gradúes y conozcas el valor total y no condonado.
- » En los casos de retiro o expulsión, cuando hayas retornado al fondo el 100% de valor desembolsado por conceptos de matrícula o manutención a la fecha en la que se hace oficial tu retiro o expulsión.
- » Cuando decidas o quieras “prepagar” el Acuerdo de Ingreso Compartido total.

Ten en cuenta que en ninguno de los casos esta inversión que hacemos genera intereses para ti.

- **¿El fondo cubre programas de formación virtual?**

Sí, siempre que sean elegibles en el fondo.

- **¿Puedo acceder a doble titulación?**

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y periodos de un programa académico. Si bien el estudiante puede optar por doble titulación, los créditos adicionales que deba hacer para culminar esa doble titulación no serán cubiertos por rumBo. Esto mismo aplica para casos de homologación.

- **¿Puedo realizar intercambios, periodos de estudios o estancias en el exterior?**

rumBo proyecta los fondos a invertir para cubrir los costos y periodos del programa académico y una manutención fija. Aunque no hay limitaciones para que los estudiantes puedan hacer estos ejercicios si tienen la oportunidad, a la fecha no contamos con recursos adicionales para ello, por lo que los estudiantes deben gestionar los recursos por otros medios. Por otro lado, de requerirlo, los estudiantes pueden solicitar el aplazamiento justificado de hasta un máximo de dos periodos académicos si presentan estas oportunidades como motivo de fuerza mayor.

- **¿Qué pasa si por algún motivo de fuerza mayor debo hacer una pausa en mis estudios?**

El acuerdo al que te comprometes contempla una posible demora en el programa académico de hasta dos periodos académicos consecutivos o no consecutivos, eso quiere decir que si por alguna situación extraordinaria necesitas aplazar tus estudios, puedes solicitar una extensión por causa justificada, esta debe ser revisada y aprobada para cada caso. Sin embargo, si excedes el número de semestres acordado, deberás pagar la matrícula de cada semestre adicional que te demores.

- **¿Qué pasa si por algún motivo debo cambiarme de institución educativa?**

El acuerdo al que te comprometes no contempla este tipo de cambios; por ende, un cambio como este sería una deserción y deberás retornar los recursos invertidos. Sin embargo, si se exponen motivos de fuerza mayor, rumBo puede revisar el caso y, de ser aprobado, es importante tener en cuenta que solo se cubrirían los recursos proyectados y tendría que ser una institución aliada del fondo.



Únete al canal
de difusión de
la convocatoria

Únete aquí

rumBo

Canal de Whatsapp



Escanea este código QR con la cámara
para ver o seguir este canal.

**Contacto para
la convocatoria:**



Correo: ruby.mayorquin@lumni.net



WhatsApp: (+57) 311 309 03 41 Opción 3



Teléfono: (+57) 601 552 3416 - Opción 3

Listado de municipios y ciudades que se consideran principales

Código departamento	Código Entidad	Departamento	Municipio
5	5001	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
5	5088	ANTIOQUIA	BELLO
5	5266	ANTIOQUIA	ENVIGADO
5	5360	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ
5	5380	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA
5	5615	ANTIOQUIA	RIONEGRO
5	5631	ANTIOQUIA	SABANETA
8	8001	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
8	8758	ATLÁNTICO	SOLEDAD
11	11001	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
13	13001	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS
15	15001	BOYACÁ	TUNJA
15	15759	BOYACÁ	SOGAMOSO
17	17001	CALDAS	MANIZALES
18	18001	CAQUETÁ	FLORENCIA
19	19001	CAUCA	POPAYÁN
20	20001	CESAR	VALLEDUPAR
23	23001	CÓRDOBA	MONTERÍA
25	25126	CUNDINAMARCA	CAJICÁ
25	25175	CUNDINAMARCA	CHÍA
25	25214	CUNDINAMARCA	COTA
25	25269	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
25	25286	CUNDINAMARCA	FUNZA
25	25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
25	25307	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
25	25430	CUNDINAMARCA	MADRID
25	25473	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
25	25754	CUNDINAMARCA	SOACHA
25	25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ
25	25899	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
41	41001	HUILA	NEIVA
47	47001	MAGDALENA	SANTA MARTA
50	50001	META	VILLAVICENCIO
52	52001	NARIÑO	PASTO
54	54001	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
63	63001	QUINDÍO	ARMENIA
66	66001	RISARALDA	PEREIRA
66	66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS
68	68001	SANTANDER	BUCARAMANGA
68	68081	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
68	68276	SANTANDER	FLORIDABLANCA
68	68307	SANTANDER	GIRÓN
68	68547	SANTANDER	PIEDRECUESTA
70	70001	SUCRE	SINCELEJO
73	73001	TOLIMA	IBAGUÉ
76	76001	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
76	76109	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
76	76111	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
76	76364	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
76	76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
76	76834	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
76	76892	VALLE DEL CAUCA	YUMBO
85	85001	CASANARE	YOPAL